

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EFECTUADA EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en el Local del Salón de Grados del Paraninfo Universitario, ubicado en la Plaza de Armas, siendo las ocho horas con diez minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario. Se procede a llamar la primera lista, no habiendo quórum. A las ocho horas con veinte minutos se procede a llamar la segunda lista, no habiendo quorum. Siendo las ocho horas con treinta minutos se llama la tercera lista verificándose el quórum reglamentario con la presencia de 30 docentes y 07 estudiantes, conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES:

- Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector
- Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico
- Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación
- Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo

DECANOS:

Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Casildo Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO: Dr. Félix Hurtado Huamán

PROFESORES PRINCIPALES:

TITULARES:

Dr. Santiago Saco Méndez; Mgt. Florentino Yana Jahuirá; Mgt. Julio Danilo Bustamante Jaén; Ing. Ruperto Benavente Velásquez; Mgt. Pedro Leonel Guzmán Calderón; Dr. Víctor Andrés Colque Cornejo; Mgt. José Mozo Ayma.

ACCESITARIOS: Ing. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Mgt. Lucio Alberto Vera Chávez

PROFESORES ASOCIADOS

TITULARES:

Lic. Marco Antonio Zamalloa Jara; Ing. Victorio Tapia Rivas; Mgt. Jorge Acurio Saavedra

PROFESORES AUXILIARES:

TITULARES:

Lic. Leopoldo Vera Maldonado; Dra. Yanet Mendoza Muñoz, Lic. José Mauro Pillco Quispe, Mgt. José Moreano Alendez

DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL.

TITULARES:

Est. Mishjaky Paravecino Quehwarucho; Est. Silver Chullo Qqehue; Est. Carlos David Cusi Aucá; Est. Franklin Ccacya Ccama; Est. Estefani Rumuaja Yupayccana; Est. Josselin Madeleyne Muñoz Grovas; Est. Ida Marcia Galindo Colque.

Con la actuación del Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Institución, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de Secretaría General, Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, Abog. Marlene Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; Abog. Antonieta Torres Ampuero y Abog. Renzo Yérez Aparicio, Personal de Asesoría Jurídica.-----Con el quórum reglamentario se da inicio a la sesión.-----**SR RECTOR** expresa su saludo a los señores asambleístas y somete al voto el Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2016, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Mgt. Mario Morvelí, por no haber estado presente en dicha sesión. A continuación somete al voto el Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de enero de

2017, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Mgt. Mario Morvelí, por no haber estado presente en dicha sesión.

ORDEN DEL DIA:

1.-ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.----SR. RECTOR, indica que de acuerdo a la normativa el Consejo Universitario nombra por sorteo las ternas para cada categoría de profesores, 03 profesores principales; 02 profesores asociados y 01 auxiliar y 03 representantes estudiantiles. El Consejo Universitario ha procedido de acuerdo al Reglamento para Elección del Comité Electoral Universitario, ha seleccionado las ternas para que de cada terna se elija a quienes van a conformar el Comité Electoral. En el ítem 2.6 del Reglamento de Elección, señala que los miembros accesorios son los que siguen en número de votos. También se les ha alcanzado la Resolución Nro. CU-0243-2017-UNSAAC de 12 de junio de 2017 a través de la cual el Consejo Universitario formula la propuesta de ternas ante la Asamblea Universitaria, da lectura a la parte resolutoria de dicha resolución.----**ING. VICTOR TAPIA**, pide que se precise la manera de votación.-----**SR. RECTOR** indica que todos saben cuál es el número de representantes de la Asamblea, el voto es uno por terna. A continuación se procede a la votación a mano alzada, siendo el resultado el siguiente:

PROFESORES PRINCIPALES

PRIMERA TERNA:	DEPTO.ACAD.	RESULTADO
1. DR. JORGE WASHINGTON ATAPAUCHAR CONDORI	CONTABILIDAD	00 votos
2. MGT. AQUILINO ALVAREZ CACERES	AGRICULTURA	27 votos
3. DR. TEOFILO POMPEYO COSIO CUENTAS	AGRICULTURA	00 votos,
05 abstenciones.		
04 votos en blanco		
SEGUNDA TERNA:		
1. DR. JESUS WASHINGTON ROZAS ALVAREZ	ANTROP. Y SOCIOLOG.	03 votos
2. MGT. EDGAR ALFREDO CATAFORA ACEVEDO	ING. MECANICA	00 votos
3. QUIM. AURORA LOAIZA DE PAZ	QUIMICA	25 votos
05 abstenciones		
03 votos en blanco		
TERCERA TERNA:		
1. MGT. EDDIE EDGARD MERCADO TEJADA	ING. GEOLOG.	28 votos
2. MGT. DOMINGO GUIDO CASTELO HERMOZA	AGRICULTURA	00 votos
3. DR. WILBERT SOTOMAYOR CHAHUAYLLA	GANADERIA	03 votos
02 abstenciones		
03 votos en blanco		

PROFESORES ASOCIADOS

PRIMERA TERNA:		
1. DR. RENNE WILFREDO PEREZ VILLAFUERTE	CONTABILIDAD	01 voto
2. Q.F. CARLOS ALBERTO MOREYRA PACHAS	FARMACIA	25 votos
3. DRA. MIRIAM CALLA FLOREZ	ING. AGROINDUS.	01 voto
03 abstenciones		
06 votos en blanco		
SEGUNDA TERNA:		
1. ECON. JOSE OROS CALDERON	ECONOMIA	21 votos
2. MGT. JUSTO BERNARDINO LAVILLA ILLANES	MATEMATICAS	05 votos
3. ING. UBER QUISPE VALENZUELA	ING. AGROINDUS.	01 voto
02 abstenciones		
07 votos en blanco		

PROFESORES AUXILIARES:

TERNA UNICA:		
1. ING. JOSE CARLOS RAMIREZ PRADA	ING. GEOLOG.	01 voto
2. QUIM. ROSANA LEONOR ARANZABAL CARRASCO	QUIMICA	25 votos
3. DR. PAVEL HUMBERTO VALER BELLOTA	DERECHO	01 voto
03 abstenciones		
06 votos en blanco		

EST. CARLOS DAVID CUSI, manifiesta que los estudiantes no tienen conocimiento como se han escogido las ternas de estudiantes.-----**SR. RECTOR** señala que se tiene el Reglamento de Elección. En el caso de los estudiantes la nómina es proporcionada por el Centro de

Cómputo, de allí se sorteó Facultades y luego Escuelas Profesionales, el sorteo se hace en forma aleatoria.-----**SECRETARIO GENERAL**, informa que se sacó el listado de alumnos matriculados y se procedió al sorteo en Consejo Universitario.-----Se prosigue con la votación.

ESTUDIANTES:

PRIMERA TERNA:	ESCUELA PROF.	CODIGO	
RESULTADO			
1. JOSUE CATALAN OVALLE	ING. QUIMICA	130710	7 votos
2. JUNIOR KENNY VASQUEZ CESPEDES	ING. PETROQUIMICA	150453	17 votos
3. YAKELYN RODRIGUEZ CCOLQQUE	ING. AGROINDUSTRIAL	131970	4 votos

05 abstenciones
03 votos en blanco

SEGUNDA TERNA:

1. ALDO VARGAS LEON	ARQUEOLOGIA	130883	2 votos
2. YANET HUARANCCA LOPEZ	DERECHO	133471	17 votos
3. FLOR DE ALHELI QUISPE INCARROCA	PSICOLOGIA	140671	12 votos

05 en blanco

TERCERA TERNA:

1 GOMEZ SALAZAR DENNYS MICHAEL	ING. GEOLOGICA	130299	1 voto
2 CJUNO LEZAMA, DANIEL FERNANDO	ING. DE MINAS	130253	8 votos
3 HUAMANI HUAMANI, ELVIS JAVIER	ING. METALÚRGICA	131026	23 votos

04 abstenciones

SR. RECTOR, plantea someter al voto para determinar el accesitario entre el Dr. Washington Atapaucar y Dr. Teófilo Pompeyo.----**VICE RECTOR ACADEMICO** como cuestión de orden pregunta en el caso de los profesores principales cuántos accesitarios se va tener, porque si son tres, sería uno de cada terna, porque podrían ser los que ocupaban la mayor votación en las otras ternas, esos podían ser considerados como accesitarios, pero como aclararon que tienen que ser tres, tiene que ser terna por terna.-----**SR. RECTOR**, lee el Art. 2.6 del Reglamento de Elección del Comité Electoral.-----**MGT. LEONEL GUZMAN** manifiesta que en el caso de aprobación de actas extraordinarias de hace un año, nadie puede recordar cómo fue que se desarrolló esas asambleas, por tanto la recomendación es que se apruebe en el tiempo perentorio, no esperando que transcurra un año, es peligroso para la marcha democrática de una asamblea. De otro lado señala que ningún docente que ha sido elegido para el Comité Electoral, es de la Facultad de Derecho, se supone que el tratamiento del proceso de un Comité Electoral tiene que estar basado en la vinculación con el aspecto jurídico, con el tema de derecho y tenemos un solo docente de derecho, no vaya ser como el anterior Comité Electoral que cometió graves errores, como en el número de asambleístas, cree que esta elección está viciada, porque no puede darse de una forma tan abrumadora los votos, por ejemplo en la primera terna de principales, de los tres uno tiene la abrumadora mayoría, otros ni un voto, cómo es posible, es sorprendente que tengamos docentes de otras escuelas que no son de derecho. Indica que alcanzará por escrito la impugnación correspondiente a esta elección.-----**SR. RECTOR** señala que se esperará el documento y se responderá de acuerdo a norma.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que no es posible que se tenga que manifestar que un docente de un área determinada debe conformar el Comité Electoral, se trabajó de acuerdo al reglamento y ha sido por sorteo, y hecho con un software, y no se puede observar que uno obtenga un voto, cero votos, es erróneo lo señalado, no es correcto este tipo de opinión, estamos cumpliendo la Ley y el reglamento, estamos siendo honestos y que alguien quiera poner en tela de juicio es incorrecto.-----**MGT. DANILO BUSTAMANTE** manifiesta que al inicio de esta asamblea el Sr. Rector ha explicado la modalidad y ha leído el reglamento, todo ha sido al azar, aleatorio, primero se ha pedido la documentación a la oficina correspondiente, y cuando es al azar no se sabe de qué departamento o carrera van a entrar. De otro lado el Comité Electoral siempre va a tener un asesor legal, y no es necesario que siempre sea un docente de Derecho, cualquier observación debe ser antes y no después de la elección. La elección ha sido democrática y transparente, el Rector ha explicado la manera de elección. Sobre el segundo punto en cuanto a los accesitarios, pide que aclare la Asesora Legal.-----**SR. RECTOR**, es cuestión de interpretar el reglamento, da lectura al art. 2.6, también se tiene en una resolución del año 2008 que se consignó tres titulares y tres accesitarios en principales, dos titulares y dos accesitarios en asociados y un titular y un accesitario en auxiliares y en estudiantes tres titulares y tres accesitarios.-----**LIC. JOSE MAURO PILLCO**, señala que el reglamento no

dice que en accesitarios es de cada terna, ya tenemos los accesitarios dentro de la categoría. El único sería en la de auxiliares, que los dos segundos tienen igual votación.-----**MGT. JOSE MOZO** indica que se ha hecho referencia a resolución del 2008 y el reglamento dice 2016 y 2017, por tanto esa resolución debe ser actualizada. Respecto a lo que se dice que un candidato tiene un voto, es irrelevante la observación.----**LIC. MARCO ZAMALLOA**, opina que ya se tendría a los accesitarios, porque se habla por categoría y en aquellos en los cuales no haya definición tendríamos que votar, ya hay unas carreras que están representadas en el Comité Electoral, y para ser más pluralista se tendría la opción de elegir alguna carrera que no está representada en el Comité Electoral.-----**SR. RECTOR** aclara que el Reglamento de Elección del Comité Electoral es del año 1993 y lo que se ha hecho es actualizarlo a la Ley Universitaria 30220. Pide que Asesoría Jurídica aclare.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, da lectura al Art. 2.6 del Reglamento de Elección del Comité Electoral Universitario. Señala que consecuentemente ya se tiene tres principales y de allí la prelación para los accesitarios.-----**SR. RECTOR** precisa que de lo señalado serían los más votados serían los accesitarios. Da lectura al resultado de la votación y quienes serían los accesitarios de acuerdo a la votación.-----**LIC. JOSE MAURO PILLCO**, indica que estos cargos son irrenunciables, pregunta en qué casos el elegido es reemplazado por el accesitario.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que en efecto es irrenunciable, pero hay excepciones en el caso de enfermedad, que esté ausente por licencia, fallecimiento. Pero el reglamento establece que en cada categoría hay accesitarios.-----**SR. RECTOR**, indica que hay casos en los que reemplaza el accesitario, el hecho es que el reglamento establece que en cada categoría debe haber accesitarios.-----Se procede a elegir a los accesitarios, siendo el resultado de la votación el siguiente:

PROFESORES PRINCIPALES:

CPC. WASHINGTON ATAPAUCHAR	01 voto
DR. TEOFILO POMPEYO COSIO	00 votos
MGT. EDGAR ALFREDO CATAFORA	22 votos
MGT. DOMINGO GUIDO CASTELO	01 voto

Por tanto el tercer accesitario es el Mgt. Edgar Catafora

PROFESORES ASOCIADOS:

MGT. JUSTO LAVILLA es accesitario, se vota entre los siguientes:

DR. RENNE PEREZ,	02 votos
DRA. MIRIAM CALLA	21 votos
ING. UBER QUISPE	02 votos

Entonces segundo accesitario es la Dra. Miriam Calla

PROFESORES AUXILIARES:

ING. JOSE CARLOS RAMIREZ	5 votos
DR. PAVEL VALER	20 votos,

Entonces el accesitario es el Dr. Pavel Valer.

ESTUDIANTES ACCESITARIOS: (según el resultado de la votación inicial)

FLOR DE ALHELÍ QUISPE
DANIEL FERNANDO CJUNO
JOSUE CATALAN

Con ello queda el Comité Electoral Universitario queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESORES PRINCIPALES:

TITULARES

MGT. AQUILINO ALVAREZ CACERES
QUIM. AURORA LOAIZA DE PAZ
MGT. EDDIE EDGARD MERCADO TEJADA

ACCESITARIOS:

JESUS WASHINGTON ROZAS ALVAREZ
DR. WILBERT SOTOMAYOR CHAHUAYLLA
MGT. EDGAR ALFREDO CATAFORA ACEVEDO

DEPARTAMENTO ACADEMICO

AGRICULTURA
QUIMICA
INGENIERIA GEOLOGICA.

ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA
GANADERIA
INGENIERIA MECANICA

PROFESORES ASOCIADOS:

TITULARES

Q.F. CARLOS ALBERTO MOREYRA PACHAS

DEPARTAMENTO ACADEMICO

FARMACIA

ECON. JOSE OROS CALDERON

ECONOMIA

ACCESITARIOS:

MGT. JUSTO BERNARDINO LAVILLA ILLANES

MATEMATICAS Y ESTADISTICA

DRA. MIRIAM CALLA FLOREZ

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

PROFESORES AUXILIARES:

TITULARES

DEPARTAMENTO ACADEMICO

QUIM. ROSANA LEONOR ARANZABAL CARRASCO QUIMICA

ACCESITARIO:

DR. PAVEL HUMBERTO VALER BELLOTA

DERECHO

ESTUDIANTES:

TITULARES:

ESCUELA PROF.

CODIGO

JUNIOR KENNY VASQUEZ CESPEDES

ING. PETROQUIMICA

150453

YANET HUARANCCA LOPEZ

DERECHO

133471

HUAMANI HUAMANI, ELVIS JAVIER

ING. METALÚRGICA

131026

ACCESITARIOS:

FLOR DE ALHELI QUISPE INCARROCA

PSICOLOGIA

140671

DANIEL FERNANDO CJUNO LEZAMA

ING. DE MINAS

130253

JOSUE CATALAN OVALLE

ING. QUIMICA

130710

MGT. DANILO BUSTAMANTE, felicita por la transparencia de la elección y agrega que en la conformación debe haber responsabilidades y hacerse de acuerdo a la antigüedad.-----**SR. RECTOR** indica que quien preside es el profesor más antiguo.

2.-RESOLUCION NRO. CU-0400-2017-UNSAAC DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, PROPONIENDO ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA RATIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LAS FACULTADES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 71º DEL VIGENTE ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR

informa que el pleno del Congreso aprobó modificar el Art. 84º de la Ley Universitaria sobre la edad límite para el ejercicio de la docencia, la Comisión de Educación acordó elevar la edad a 75 años y ha sido aprobado, pasará al Ejecutivo y se aplicará. De otro lado informa que el colega Máximo Córdova interpuso una demanda de Acción Popular, y en la sentencia le han dado la razón en parte, hay artículos fundados y otros infundados y preocupa el que corresponde a la estructura de las Facultades, en el entendido que nos encontramos en proceso de licenciamiento y la documentación ha sido entregada con la conformación que se tiene a la fecha. Indica que se ha distribuido a los asambleístas una copia de la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2017-SUNEDU que aprueba el Plan de Adecuación de nuestra universidad. La universidad ha apelado la sentencia y se encuentra pendiente del pronunciamiento de la Corte Suprema, si ratifica la sentencia, nosotros haremos lo que señale esa sentencia y si se da antes del licenciamiento se tendrán problemas, con el licenciamiento y la gobernabilidad de la Institución, pide que Asesoría Legal explique.-----

ABOG. MARLENE GONZALES, para hacer resumen sucinto cede la palabra al Abog. Renzo Yépez.----**ABOG. RENZO YÉPEZ**, informa que en el Expediente Judicial 174-2015, seguido por el Sr. Máximo Córdova Huamaní, se ha solicitado en la vía del proceso Constitucional de Amparo, que se declare nulo, ilegal e inconstitucional en su totalidad el Estatuto de la UNSAAC aprobado por la Asamblea Estatutaria presidida por el Dr. Guido Muelle Villena en 06 de agosto de 2017, se pretende la declaratoria de la nulidad íntegra de todo el Estatuto. Dicho proceso ha sido admitido en la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Superior del Cusco. En fecha 17 de noviembre de 2016, mediante resolución 14 la Sala declaró improcedente la demanda respecto a la vulneración del Art. 51º de la Constitución, referido a la publicidad de la norma; infundada la demanda respecto a la pretensión de ilegalidad del Estatuto por contravención del Art. 55º de la Ley Universitaria y del Art. 81º; sin embargo declara fundada respecto de otros artículos y en consecuencia se ha declarado la ilegalidad de diversos artículos del Estatuto; sin embargo en el contenido de la sentencia el juzgado ha delegado al Consejo Universitario la atribución legal establecida en el Art. 59.4 de la Ley Universitaria ante la Asamblea Universitaria para que se ejerza, y esta a su vez la atribución legal del Art. 57.8, respecto al régimen académico de la universidad, quiere decir que si bien se ha declarado fundada en parte la demanda y dejan sin efecto ciertos artículos del Estatuto, reserva el derecho del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria en lo

que respecta al régimen académico de la universidad. Esta sentencia ha sido objeto de apelación, se ha acudido a la vista de causa ante la Corte Suprema de Justicia y se encuentra pendiente de emisión de la sentencia que puede confirmar o revocar la sentencia. En el supuesto de que se confirme la ilegalidad de ciertos artículos del Estatuto, no puede perderse de vista que se reserva el derecho del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria para regular el régimen académico de la universidad y pueden emitir un pronunciamiento respecto de los hechos señalados.-----**SR. RECTOR** indica que se debe analizar qué ocurre si se da la sentencia por parte de la Corte Suprema, esa es la preocupación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que se debe dar lectura a la resolución del Consejo Universitario para dar el contexto necesario.-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura a la Resolución Nro. CU-0400-2017-UNSAAC.-----**MGT. LEONEL GUZMAN**, indica que debemos considerar algunos aspectos básicos en el ejercicio de nuestra asamblea universitaria. Señala que cuando hizo uso de la palabra no faltó el respeto a nadie, sino que había cuestiones que salían del marco democrático, ocurre que el Estatuto fue aprobado en un entusiasmo de la Asamblea Estatutaria ha llevado a este punto, porque además tenemos medida cautelar, Resolución Nro. 3 de 18 de julio de 2017, en la que ocho artículos del Estatuto están observados, esta medida cautelar, avala, confirma y debe ser acatada en todos sus extremos, entonces la asamblea no puede confirmar algo que no ha elaborado. Señala que esta Asamblea Universitaria no ha conformado las facultades, vice rectorado y vice decanatos entonces cómo va a confirmar algo que no ha nacido de esta asamblea, esto se ha debido corregir al inicio del gobierno, no esperar que el Poder Judicial enmiende la plana. Reitera que no se puede confirmar algo que no ha nacido de esta asamblea, y además está pendiente la medida cautelar, pide que se lea esta resolución Nro. 3 que señala en forma explícita sobre cuáles son los artículos observados y que probablemente se confirme en la Corte Suprema.-----**LIC. JOSE MAURO PILLCO**, manifiesta que lo que dice el colega que le antecedió en parte es verdad, si bien el Poder Judicial ha observado varios de los artículos, el Estatuto sigue vigente; si bien ha observado la conformación de Facultades, el Poder Judicial también nos da la posibilidad de aprobar la conformación de Facultades, es mandato del Poder Judicial, que lo observado por ellos mismos, la Asamblea Universitaria lo pueda realizar. Indica que somos una de las primeras universidades que tiene su Plan de Adecuación para Licenciamiento, otras universidades que tienen más tiempo no tienen su plan de adecuación, hay muchas cosas que se están trabajando en la universidad, reitera que si el Poder Judicial nos indica lo que debemos hacer, también da una salvedad.-----**SR. RECTOR** señala que se ha pedido que se lea la sentencia, pide al Asesor Legal que se lea.----**ABOG. RENZO YEPEZ**, da lectura a la parte resolutive de la Resolución Nro. 3, que contiene la medida cautelar y declara fundada la petición de medida cautelar formulada por Máximo Córdova Huamaní y en consecuencia dispone la suspensión de la eficacia de las normas contenidas en el literal e) del Art. 11°, literal e) del Art. 12°; artículo 13°, literal b) del Art. 22°, literal c) del Art. 36°, artículos 33°, 44° y 71° del Estatuto Universitario cuestionado. Señala que debe tenerse en cuenta, que si bien es cierto se ha emitido la medida cautelar, no es menos cierto que el propio Poder Judicial reserva el derecho de la Asamblea Universitaria para asumir las atribuciones establecidas en el Art. 57.8 de la Ley Universitaria, después de que el Consejo Universitario ha asumido las atribuciones establecidas en el Art. 59.4, por tanto no habría trasgresión alguna porque la propia sentencia en forma expresa reserva ese derecho a la Asamblea Universitaria y que en tanto ello suceda se continuará con lo establecido en el Estatuto cuestionado.-----**LIC. MARCO ZAMALLOA**, indica que sabemos que la Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno y es la que puede ratificar, modificar cualquier artículo del Estatuto y es pertinente que la Asamblea Universitaria se pronuncie y recordar al Mgt. Leonel Guzmán que tiene voz y voto, gracias al Estatuto con el que fue elegido como asambleísta, cualquier modificación ocasionaría caos, un desgobierno en la universidad y cree que es necesario pedir a todos que por lo menos se vea que esta conformación que hizo la Asamblea Estatutaria dé sus frutos. Cree que se tendría que ratificar y es potestad de la Asamblea Universitaria tomar esta decisión, no es cierto que el Poder Judicial u otros órganos externos, nos vayan a decir qué tipo de gobierno debemos elegir.-----**MGT. JOSE MOZO**, manifiesta que se está interpretando un poco mal, no es que se quiere ratificar todo el Estatuto, solo se quiere ratificar un solo artículo sobre la conformación de Facultades. La demanda ante el Poder Judicial está en proceso, también ha

escuchado al Asesor Legal que la Asamblea Universitaria puede modificar o ratificar la conformación de las Facultades. De otro lado si estamos ad portas de un licenciamiento será posible que el Poder Judicial saque una sentencia ratificando la resolución, se genera un desgobierno, entonces cómo queda la universidad, quien da título a los estudiantes, cómo quedan los estudiantes, sino ratificamos la conformación ahora, seríamos los responsables de que se queden sin título, solo se podría dar título a nombre de la universidad, es cierto que hay problemas y situaciones que corregir, pero después del licenciamiento se puede mejorar, debemos pasar esa etapa y luego ver qué hacemos con la reestructuración de las Facultades, no es pertinente oponerse a la ratificación al menos hasta llegar al licenciamiento.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que el motivo por el cual estamos acá es un tema importante como Institución que es el licenciamiento, significa autorización de funcionamiento de nuestra universidad, sino tenemos licenciamiento no podremos funcionar como universidad, no podremos emitir diplomas a nombre la nación, solo a nombre de la Institución, es importante tomar en cuenta este aspecto, no es situación de grupo, de política, es momento de pensar en la Institución, todo lo que hagamos debemos hacerlo como universidad, quienes van a ser perjudicados son los estudiantes, los egresados y no podremos emitir nada oficial a nombre de la nación. Da lectura a la Disposición Transitoria Primera, párrafo once de la Ley 30220, que dice: “Aprobado el Estatuto de la universidad y el referido cronograma, la Asamblea Estatutaria asume transitoriamente las funciones de Asamblea Universitaria”. Señala que entonces se ha cumplido con la Ley. Indica que han ocupado dos cargos, estatutarios y luego asambleístas, entonces la Ley dice hasta la elección de las autoridades, por tanto ha sido como debía de ser, no se ha incurrido en error, lo dice la Ley. Cree que en el Poder Judicial no se ha tomado en cuenta, en función a ello, no cree que haya una persona que no quiera que la universidad se licencie, porque sería frustrar toda actividad legal, sin ese documento no podemos licenciarnos y como Institución no estamos para oponernos, cree que la cordura, la comprensión y el desarrollo de la UNSAAC, está por delante. El Estatuto tiene muchos puntos que corregir, es cierto, es perfectible, habrán personas que demuestren y sustenten que ciertas carreras no están debidamente integradas, pero eso lo haremos después del licenciamiento.-----**DRA YANET MENDOZA**, manifiesta que todos quieren que continúe el licenciamiento, pero es necesario considerar más adelante la solicitud presentada por la Escuela Profesional de Medicina Humana ante la Asamblea Universitaria para volver a ser Facultad de Medicina, por tanto solicita que se considere para más adelante la solicitud de esta Escuela Profesional que quiere ser Facultad de Medicina Humana y tener autonomía.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que a lo manifestado quería agregar que el proceso de licenciamiento es un trabajo arduo de dos años, se ha empezado a trabajar desde el año pasado, se ha trabajado el Plan de Adecuación y ya se tiene aprobado con resolución para el licenciamiento, somos la primera universidad que lo tiene aprobado. El licenciamiento tiene entre otras acciones la elaboración de reglamentos, se ha trabajado una cantidad de reglamentos que ha demandado trabajo de las comisiones, Comisión Académica y Consejo Universitario y se ha hecho en el marco de las diez Facultades, si la Corte Suprema de Justicia falla en contra de las diez Facultades, generará un caos, el plan de licenciamiento se va por la borda, y todos queremos licenciarnos. Piensa que se debe ratificar la conformación de las diez Facultades hasta lograr el licenciamiento y luego se discutirá la conformación de las Facultades, lo que se quiere es protegernos contra un posible fallo de la Corte Suprema. Se pronuncia porque se ratifique la conformación de las diez Facultades para posibilitar el licenciamiento y la gobernabilidad de la universidad.-----**MGT. LEONEL GUZMAN** indica que él no ha hecho la demanda, no ha hecho ninguna acción, lo que está señalando son las acciones que han cometido los señores de la Asamblea Estatutaria rebasando sus funciones, la Ley es la Ley y se cumple, la medida cautelar dice suspender la eficacia de las normas de varios artículos, por tanto estamos incumpliendo la medida cautelar y como Asamblea Universitaria queremos avalar algo que no se puede. Entiende el entusiasmo de algunos asambleístas, pero no se puede ir contra la Ley, debemos ser sensatos, prudentes y no lanzar acusaciones sin fundamento, los trabajadores están en huelga y qué hace la Asamblea Universitaria.-----**SR. RECTOR** indica que lo que se quiere cuidar es la gobernabilidad, qué pasa si sale la sentencia, solo quedarían el rector y los vice rectores, no habría decanos, y el peligro en el proceso de licenciamiento, esa es la preocupación desde la autoridad, no pensamos en interés particular.

El Estatuto es perfectible, hay tres Facultades que han solicitado su separación, seguramente se hará el sustento técnico correspondiente.-----**MGT. FLORENTINO YANA**, opina que no se puede entrar en discusiones bizantinas sobre lo que se ha hecho y no se ha hecho, no vamos a solucionar con discusiones sobre la necesidad de licenciamiento, lo que hay que resaltar es el descuido que se ha tenido, pues qué tiempo de gestión tenemos y recién vemos que se necesita ratificar la estructura de las Facultades, por el momento el Estatuto está en revisión, la necesidad institucional del licenciamiento nos obliga a ratificar la conformación de las Facultades, no hay otra salida, la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad. Tenemos que ratificar con cargo a revisar el documento dentro del periodo de gestión de esta Asamblea Universitaria. Pide que se ratifique la conformación de las Facultades.-----**DR. SANTIAGO SACO**, se pronuncia reafirmando que primero está la universidad, se debe trabajar por el licenciamiento de la universidad, pero paralelo a eso debemos ver los problemas que tenemos, ningún documento es perfecto y ninguna cosa que hagamos es perfecta, porque siempre se va en una mejora continua hasta lograr la excelencia. En ese sentido en la Escuela Profesional de Medicina Humana hay un grupo numeroso de docentes y estudiantes que quieren volver al anterior sistema, porque hay problema por la acumulación de problemas por cinco escuelas y sin incremento de personal administrativo. Se dijo que en San Marcos tiene tres vice decanos por cada Facultad, se podría hacer lo mismo para mejorar la organización, pero el pedido es que volvamos a la situación anterior, y no es necesario esperar el licenciamiento, no esperar la sentencia de la Corte Suprema, somos la máxima autoridad de la universidad y podemos y debemos gobernarnos de la mejor manera, actualmente tenemos una serie de errores, en la Facultad de Ciencias de la Salud, no se tiene teléfono, más de un mes están paralizadas las actividades administrativas. Indica que ya se nombró una comisión para mejorar el Estatuto Universitario, la comisión ya presentó su informe, se llamó a una primera asamblea para discutir el informe de esta comisión, es necesario retomar esta asamblea para ver cómo mejoramos la universidad, si el Poder Judicial dice que las Facultades que se han creado no marchan, que nos agarre preparados, tengamos alternativas de solución y no en el momento que salga la resolución. Si SUNEDU, SINEACE nos dice que tenemos problemas en el licenciamiento que también nos agarre preparados, debemos estar revisando el Estatuto, debemos tomar la resolución firme de aceptar los cambios y no dejemos para mañana, no dejemos que el Poder Judicial, SUNEDU nos agarre sin prepararnos. Pide que se convoque a la Asamblea Universitaria para la revisión del Estatuto Universitario y ver los problemas que tiene la universidad.-----**ING. DANILO BUSTAMANTE**, indica que en realidad nuestra universidad padece de muchos problemas, hay Facultades sin decanos, sin consejos de facultad, pero no podemos descuidarnos que el licenciamiento está primero. Se ratifica porque se continúe resolviendo los problemas, apoya la moción del Dr. Santiago Saco, en el sentido de que debe ser un acuerdo que primero se revise el Estatuto y luego solucionar los problemas de Facultades y departamentos.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** señala que han sido convocados para ver la reconfiguración de las Facultades, no se puede dar paso atrás de lo que es el licenciamiento, ya se ha explicado, entonces plantea votar por la ratificación de la conformación de las Facultades. Indica que los decanos han entrado a macro facultades, el trabajo es fuerte, pero se tiene que pensar como universidad, hay muchos problemas administrativos, en su momento comenzarán a hablar de la nueva estructura, se compromete a hacer el análisis técnico, pide que se vaya a la orden del día.-----**SR. RECTOR** indica que se han dado los diferentes puntos de vista, pensamos en la Institución, por tanto se va a someter al voto la propuesta del Consejo Universitario para ratificar la conformación de las Facultades.-----**DR. SANTIAGO SACO**, como cuestión previa señala que van a apoyar el licenciamiento, pero no nos crucemos de brazos, sino que comencemos a revisar el Estatuto para ver los problemas que tenemos en la universidad, pues no se ve el cambio, la visión era el cambio. Pide que se apruebe lo que ha propuesto el Consejo Universitario, pero que también se apruebe un trabajo inmediato de revisión del Estatuto.-----**SR. RECTOR** manifiesta estar de acuerdo, se va a proceder a la revisión del Estatuto.----**EST. ANTHONY TUMBILLO** precisa que como Federación Universitaria Cusco han tenido reuniones para analizar sobre la conformación de macro Facultades, y hay tres Escuelas Profesionales que han solicitado su autonomía: Medicina Humana, Derecho, Ciencias de la Comunicación, obviamente tiene que ser discutido y también el Estatuto Universitario.----**ING. MARIO HURTADO**, sobre la medida

cautelar a la que se ha referido el Mgt. Leonel Guzmán, pregunta si eso anula lo que dice la primera sentencia, cómo es que cada documento tiene su vigencia.-----**ABOG. RENZO YEPEZ** aclara que ha surgido cuestionamiento sobre si la Corte Suprema confirma la sentencia, reitera que la sentencia reserva el derecho al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria, sobre el régimen académico. Aun cuando la Corte Suprema ratifique la sentencia va a reservar este derecho. Respecto a la medida cautelar, ha sido emitida por Resolución Nro. 03 que nunca fue notificada a la universidad, se tomó conocimiento a mérito del informe oral que se hizo ante la Corte Suprema y en fecha 22 de agosto de 2017, se ha interpuesto Recurso de Oposición, ante la Sala para que reevalúe su decisión y confirmar la medida cautelar o dejar sin efecto la misma. Actualmente la Sala Superior no ha emitido pronunciamiento al respecto. Sin embargo el extremo es cumplir la sentencia que se ha emitido en primera instancia y si la sentencia reserva el derecho al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria para determinar el régimen académico no habría contravención a la norma.-----**ING. MARIO HURTADO** estando a lo señalado por el Asesor Legal, opina que se debe ver por votación si se reconforma, se ratifica y después se verá.-----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta que hace el Consejo Universitario de ratificar la conformación de las Facultades conforme lo establecido en el Art. 71º del vigente Estatuto Universitario de la UNSAAC, siendo el resultado de 26 votos a favor, registrándose 01 voto en contra del Mgt. Leonel Guzmán y 07 abstenciones.**-----**ECON VICTOR COLQUE**, señala que se abstiene porque el tema es delicado, complejo desde el punto de vista judicial, colisiona con los aspectos normativos de la universidad.-----**MGT. JORGE ACURIO**, indica que se abstiene porque acaba de ingresar a la Sala.-----**SR. RECTOR** indica que consecuentemente está aprobado por mayoría. Señala que se debe fijar fecha de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria para revisar el Estatuto.-----**DR. SANTIAGO SACO** plantea que la sesión sea el viernes 17 de noviembre.-----**MGT. MARIO MORVELI**, plantea que sea el 12 de enero de 2018.-----**DR. SANTIAGO SACO**, retira su propuesta.-----**SR. RECTOR** indica que por tanto la Asamblea Universitaria será el 12 de enero de 2018 y aclara que el ejemplar fue enviado para la anterior sesión vía correo electrónico y se volverá hacer.-----**EST. CARLOS DAVID CUSI**, señala que el periodo de la representación estudiantil fenece a fines de diciembre y pide que se fije otra fecha.-----**EST. IDA MARCIA GALINDO**, indica que el periodo de los estudiantes termina este año, y si se hace la sesión el 12 de enero ya no serían partícipes de la discusión y quieren estar presentes, por ello plantea que sea el 08 de diciembre. -----**SR. RECTOR** indica que sería el 07 de diciembre considerando que el 08 es feriado, somete al voto.-----**DR. SANTIAGO SACO** como cuestión previa opina que es procedente el pedido de los estudiantes ya van a cumplir su periodo, pide que se busque un lugar alejado para poder sesionar y que todos estén presentes, apoya el pedido de los estudiantes.----- **SR. RECTOR**, el pedido de los estudiantes es que puedan participar, porque para enero ya no estarían presentes.-----**DR. CARLOS FRANCO** plantea que la mesa directiva determine la fecha adecuada.-----**LIC. JOSE MAURO PILLCO** indica que la revisión no será en un día, mínimo dos, pide acoger el pedido de los estudiantes y que la revisión sea entre el 25 y 31 de diciembre, porque en esas fechas las actividades no son plenas.-----**SR. RECTOR** indica que en esa semana los alumnos se ausentan y también está programado el ingreso de notas, podría ser el 22 de diciembre. **Somete al voto porque la Sesión Extraordinaria se lleve a cabo el 7 de diciembre de 2017, siendo el resultado de 17 votos a favor; seguidamente porque sea el 12 de enero de 2018, siendo el resultado de 15 votos a favor, por tanto la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria se llevará a cabo el día jueves 7 de diciembre de 2017.**-----**SR. RECTOR**, indica que se volverá a enviar la propuesta de la Comisión Revisora del Estatuto a todos los asambleístas, vía correo electrónico.-----Siendo las once horas con diecinueve minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----

NOTA: Acta aún no aprobada por el pleno de la Asamblea Universitaria